

**ACTA No. 63-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del **miércoles cinco de octubre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y dos guion dos mil dieciséis (62-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud para que se emita resolución para admitir para su trámite el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Juana Sapón García de Ramírez, en contra de la resolución dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-1041-2016. **(Oficio de Referencia DE-3195-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre del 2016.**
 - 4.2. Solicitud de exoneración del pago del servicio que emite RENAP a favor de la señora Rosa María Menjivar Rodríguez. **(Oficio de Referencia DE-3189-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Solicitud de exoneración del pago del servicio que emite RENAP a favor del señor Enrique Pedro Felipe. **(Oficio de Referencia DE-3284-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Conocimiento de gestiones realizadas con el Ministerio de Finanzas Públicas, Banco del Desarrollo Rural y la Intendencia de Verificación Especial -IVE- de la Superintendencia de Bancos, para el pago de la nómina salarial y el pago de dietas

respectivas a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio. (**Oficio de Referencia DE-3247-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECISÉIS (62-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y dos guion dos mil dieciséis (62-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECISÉIS (64-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. (**Oficio de referencia DE-3185-2016**). Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre, todas del 2016.

Descripción: Los miembros del Directorio manifiestan que se continúa con el análisis de la evacuación de audiencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en virtud de la Resolución de Directorio número sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis (64-2016) de fecha ocho de septiembre del año en curso, por medio del cual se le corrió audiencia en virtud del contenido de los Informes de Actividad Administrativa números cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve guion dos mil dieciséis (55589-2016) y cincuenta y cuatro mil setecientos veinticinco guion dos mil dieciséis (54725-2016) de fechas cinco y diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, respectivamente, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, continúan con el análisis del dictamen legal DAL-157-2016 de la Dirección de Asesoría Legal en relación al plazo que tiene el Directorio para resolver en definitiva sobre la situación laboral del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Los miembros del Directorio indican que procede a realizar el análisis correspondiente al expediente que conforman los hallazgos antes mencionados y la evacuación de audiencia conferida al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en el sentido que con la documentación antes indicada se demuestra fehacientemente que se ha incumplido con la observancia y aplicación de los

principios de legalidad, economía, eficiencia, equidad y sobre todo, transparencia en los procesos y uso de los recursos financieros de la institución, por parte del Director Ejecutivo Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, quien se encuentra suspendido totalmente en su calidad de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. Con lo anterior se instituye de manera contundente la responsabilidad administrativa del mismo en los hallazgos de auditoría antes mencionados, toda vez que se logra evidenciar que existió menoscabo a los objetivos e intereses de la institución que tenía a su cargo, lo cual encuadra en la causal de remoción contenida en el artículo 21 literal a) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y sus Reformas. Asimismo, se evidencia que no obstante en su evacuación de audiencia el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que las funciones de los Directores y Jefes de Oficinas Ejecutoras del RENAP tienen responsabilidades propias a su respectivo cargo, ello no implica que la responsabilidad como Director Ejecutivo pueda ser delegada, más aún, cuando de manera personal no solo tenía conocimiento de las circunstancias fácticas que obran en dichos informes de auditoría, sino que fue usuario de los recursos que fueron contratados bajo el auspicio de dichas transacciones. Además, que aunque el dictamen legal indicado en el numeral seis punto dos (6.2) del Punto Sexto: Puntos Varios del Acta de Directorio número treinta y cuatro guion dos mil dieciséis (34-2016), relacionado con la remoción del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, ante su suspensión laboral se circunscribe a una sentencia condenatoria, este Directorio al ser la autoridad máxima del RENAP, aplica para el efecto de esta remoción las causas esgrimidas tal y como lo establece la literal b) del artículo 21 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y sus Reformas. Por lo que con base en lo anterior, se logra evidenciar la existencia de la manifiesta negligencia incurrida por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. A lo anterior, se suma la circunstancia de que es un hecho notorio y de conocimiento público que con fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, el Juez Primero de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo B, dictó auto de prisión preventiva y de procesamiento en contra del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales por los delitos de Asociación Ilícita y Cohecho Pasivo, lo que también proporciona indicios de los que se logra evidenciar una actuación con manifiesta negligencia en el desempeño de sus funciones, y evidentemente contrarios a las funciones, objetivos e intereses del Registro Nacional de las Personas, este Directorio estima necesaria la aplicación, para efecto de esta remoción de las literales a) y b) del artículo 21 anteriormente invocado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad acuerdan remover con causa justificada, del cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, con base en lo antes expuesto por Directorio. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que previo a la ejecución de la remoción acordada, promueva el incidente respectivo ante el órgano jurisdiccional competente, para obtener la autorización judicial debido al conflicto colectivo de trabajo mediante el cual el RENAP se encuentra emplazado; además, por otro lado, deberá solicitarse información a la Inspectoría General del Registro Nacional de las

Personas sobre los avances obtenidos a la fecha, con respecto a las acciones legales que corresponden ejercer ante los órganos jurisdiccionales competentes, para deducir las responsabilidades penales que se determinen de lo informado por la Unidad de Auditoría Interna en los Informes de Actividad Administrativa números cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve guion dos mil dieciséis (55589-2016) y cincuenta y cuatro mil setecientos veinticinco guion dos mil dieciséis (54725-2016) de fechas cinco y diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, respectivamente.

3.2. ANÁLISIS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADA POR EL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA SU FORMAL RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL CARGO QUE OCUPA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. (Oficio de referencia DE-3231-2016). Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.2., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio manifiestan que continúan con el análisis del oficio sin número de fecha veintiséis de septiembre del presente año, signada por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales por medio del cual presenta para consideración del Directorio su formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que ocupa como Director Ejecutivo del RENAP, a partir de la presente fecha, solicitando que de ser aceptada su renuncia puedan considerar el pago de su indemnización y las prestaciones correspondientes que conforme a derecho le corresponden, agradeciendo de antemano el apoyo a su persona en ese sentido. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que para dar respuesta a lo instruido por Directorio en el numeral siete punto dos (7.2) del Punto Séptimo: Puntos Varios, del Acta de Directorio número sesenta y dos guion dos mil dieciséis (62-2016), del veintiséis de septiembre del año en curso, se traslada el dictamen legal DAL-164-2016 de la Dirección de Asesoría Legal en relación al plazo que tiene el Directorio para resolver en definitiva dicha renuncia. En el mismo se dictamina que el Directorio no tiene un plazo específico para resolver en definitiva sobre la renuncia irrevocable presentada por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, con efectos a partir del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que en virtud de los efectos legales de lo acordado en el numeral tres punto uno (3.1), Punto Tercero: Compromisos, de la presente acta, deciden no aceptar la renuncia con carácter de irrevocable presentada por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, al cargo que ocupa como Director Ejecutivo del RENAP, por medio del oficio sin número de fecha veintiséis de septiembre del presente año.

3.3. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL DIRECTORIO DE LA SUPRESIÓN DE 382 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 Y LA CREACIÓN DE 267 PUESTOS EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto; Punto Quinto: Temas: 5.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se continúa

con el análisis de la aprobación por parte del Directorio de la supresión de trescientos ochenta y dos (382) puestos bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022) y la creación de doscientos sesenta y siete (267) puestos en el renglón presupuestario cero once (011), para el traslado de personal del Registro Civil a condición de personal permanente para la implementación de la Carrera Registral, para el efecto y dando respuesta a lo instruido por Directorio en el numeral cinco punto uno (5.1), Punto Quinto: Temas, del Acta de Directorio número sesenta y dos guion dos mil dieciséis (62-2016), del veintiséis de septiembre del año en curso, hace entrega de lo siguiente: 1. Informe ejecutivo de creación de puestos renglón presupuestario cero once (011) personal permanente, emitido por la Sub Dirección de Recursos Humanos. 2. Informe técnico del proceso de supresión – creación de puestos de Registrador Civil de las Personas para fortalecer la Carrera Registral, elaborado por la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, el cual contiene la justificación de la propuesta, los perfiles de puestos que están ocupados en el Registro Central de las Personas y el ordenamiento de la estructura organizacional de la Institución, a través de la supresión y creación de puestos. 3. Copia del dictamen presupuestario L12-01-DP-030-2016 emitido por la Dirección de Presupuesto, el que se establece que es viable desde el punto de vista presupuestario, la creación y supresión de puestos, lo cual no generará impacto al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.4. ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO QUE PERMITA DETERMINAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE COMPRAR O RENTAR IMPRESORAS PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-3034-2016). ANÁLISIS Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE PLAN PARA DOTAR DE IMPRESORAS A LAS OFICINAS REGISTRALES Y ADMINISTRATIVAS DEL RENAP. (Oficio según referencia DE-3263-2016).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: J), Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: A), Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se continúa con el análisis del cuadro comparativo que permita determinar las ventajas y desventajas de comprar o rentar impresoras para uso de las diferentes oficinas del RENAP, presentado en forma conjunta por las Direcciones Administrativa y de Informática y Estadística. Asimismo, indica que por medio del oficio DI-4081-2016 de la Dirección de Informática y Estadística traslada para análisis y aprobación correspondiente el Plan para dotar de impresoras a las Oficinas Registrales y Administrativas del RENAP para poder seguir brindando los servicios de manera continua. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que se garantice la continuidad de servicio y sea lo más adecuado posible. Además que el Director Ejecutivo en Funciones por fungir como superior

jerárquico administrativo del RENAP, decida lo que mejor convenga a los intereses de la institución en lo que sea de su competencia y se traslade al Directorio únicamente lo que corresponda analizar y aprobar de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. **3.5. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE LOS 48 CANTONES DE TOTONICAPÁN SOBRE LA APERTURA DE UNA OFICINA EN LA ALDEA BARRANECHÉ, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. (Oficio de referencia DE-3018-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero:

Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se continúa con el análisis del requerimiento de los 48 Cantones de Totonicapán sobre la apertura de una oficina en la Aldea Barraneché, municipio y departamento de Totonicapán. Los documentos de respaldo se conocieron en el numeral tres punto dos (3.2.), Punto Tercero: Temas, del Acta de Directorio número sesenta guion dos mil dieciséis (60-2016), del diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis. Del análisis de la solicitud efectuada, es preciso indicar que no es factible acceder a lo requerido en virtud que el Informe Ejecutivo presentado por la Dirección de Gestión y Control Interno del RENAP, concluyó que no existen las condiciones técnicas para la operación, ni los recursos financieros necesarios. **Conclusión:** Por consenso

y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por los representantes de cuarenta y ocho cantones y de la Alcaldía comunal de la aldea Barreneché, municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán en cuanto a solicitar la apertura de una oficina del RENAP en dicha localidad, en virtud que no existen las condiciones técnicas para la operación, ni los recursos financieros necesarios. **3.6. SOLICITUD PARA QUE SE ADMITA PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA ERICA BREZINA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO RC-OF-0897-2016. (Oficio de referencia DE-3222-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto

Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega el oficio OF.DAL-1171-2016 con el que se traslada el dictamen legal DAL-155-2016 de la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que es procedente admitir para su trámite el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Erica Brezina, en contra de la resolución dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-0897-2016, habiendo subsanado el previo la señora Diana Beatriz Aguilar Asturias en calidad de Mandataria con Representación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve lo siguiente: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, incorpórese a sus antecedentes.

II) Se toma nota de la firma de la señora Diana Beatriz Aguilar Asturias, quien actúa en calidad de Mandataria General con Representación de la señora Erica Brezina, teniéndose por subsanado el previo señalado. III) **Se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora Erica Brezina en contra de la resolución dictada

dentro del Expediente número RC guión OF guión cero ochocientos noventa y siete guión dos mil dieciséis (**RC-OF-0897-2016**), de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, emitida por el Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, habiendo subsanado el previo la señora Diana Beatriz Aguilar Asturias en calidad de Mandataria General con Representación. **IV)** Se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días en cada caso**, en el orden siguiente a: **A)** La señora **Erica Brezina**, por medio de su Mandataria General con Representación; **B)** La Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, **C)** La Procuraduría General de la Nación. **V)** Notifíquese esta resolución por medio de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas. **3.7.**

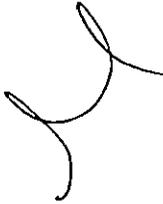
ANÁLISIS DEL ACTUAR Y MANIFESTACIONES REALIZADAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO POR PARTE DEL AUDITOR INTERNO, EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO QUE CONSTA EN ACTA NÚMERO 36-2016. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Anexos: 6.2. Información General: C), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que comparezca en próxima sesión del Directorio el Auditor Interno para que exponga su actuar y manifestaciones realizadas ante el Consejo Consultivo.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN PARA QUE SE ADMITA PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA JUANA SAPÓN GARCÍA DE RAMÍREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO RC-OF-1041-2016. (Oficio de Referencia DE-3195-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega el oficio OF.DAL-1183-2016 con el que se traslada el dictamen legal DAL-159-2016 de la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que es procedente admitir para su trámite el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Juana Sapón García de Ramírez, en contra de la resolución dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-1041-2016, habiendo subsanado el previo en el memorial de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, presentado el diecinueve de septiembre del año en curso. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **I)** Se tiene por recibido el memorial que antecede, incorpórese a sus antecedentes. **II)** Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones, la firma del recurrente, la identificación correcta del nombre de la contrayente y el nombre correcto del recurso interpuesto conforme lo indicado en la Ley de lo Contencioso Administrativo, teniéndose por subsanado el previo señalado. **III)** **Se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora Juana Sapón García de Ramírez en contra de la resolución número RC guión OF guión mil cuarenta y uno guión dos mil dieciséis (**RC-OF-1041-2016**), de fecha veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, emitida por el Registrador

Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas. **IV)** Se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días en cada caso**, en el orden siguiente a: **A)** La señora **Juana Sapón García de Ramírez**; **B)** La Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, **C)** La Procuraduría General de la Nación. **V)** Notifíquese esta resolución por medio de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas. **4.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO QUE PRESTA RENAP, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARÍA MENJIVAR RODRIGUEZ. (Oficio de Referencia DE-3189-2016).**



Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que hace entrega del Oficio OF.DAL-1184-2016 por medio del cual trasladan dictamen legal DAL-160-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal referente a la solicitud efectuada por la Licenciada en Trabajo Social del Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora" del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la exoneración de pago de la tarifa por la emisión de la certificación de nacimiento y la reposición del Documento Personal de Identificación a favor de la señora Rosa María Menjivar Rodriguez, toda vez que es necesaria la actualización de los datos de la paciente; y en virtud que dicha institución juntamente con el RENAP mantienen esfuerzos para apoyar a la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, se considera procedente beneficiar a la señora Rosa María Menjivar Rodriguez con la exoneración de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación, siendo que la exoneración por el costo de la certificación de nacimiento requerida, puede operarse a través del Acuerdo de este órgano número ciento noventa y dos guion dos mil trece (192-2013). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez a la señora Rosa María Menjivar Rodriguez del pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación, con base en la solicitud presentada con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis. **4.3. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO QUE PRESTA RENAP, A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE PEDRO FELIPE. (Oficio de Referencia DE-3284-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.



Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el Oficio OF.DAL-1178-2016 por medio del cual remiten dictamen legal DAL-156-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal referente a la solicitud que realizara la Procuraduría de General de la Nación, para la exoneración de pago de la tarifa por la emisión de la certificación de nacimiento y la reposición del Documento Personal de Identificación a favor del señor Enrique Pedro Felipe, quien es paciente del Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora" del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, toda vez que es necesaria la actualización de los datos del paciente; y en virtud que el referido Hospital, juntamente con el RENAP mantienen esfuerzos para apoyar a la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, por lo que se considera procedente beneficiar al señor Enrique Pedro Felipe con la exoneración de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación, siendo que la exoneración por el costo

de la certificación de nacimiento requerida, puede operarse a través del Acuerdo de este órgano número ciento noventa y dos guion dos mil trece (192-2013). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez al señor Enrique Pedro Felipe del pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación. **4.4. CONOCIMIENTO DE GESTIONES REALIZADAS CON EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, BANCO DEL DESARROLLO RURAL Y LA INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL -IVE- DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, PARA EL PAGO DE LA NÓMINA SALARIAL Y EL PAGO DE DIETAS RESPECTIVAS A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL DIRECTORIO. (Oficio de Referencia DE-3247-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento del Oficio DA-SDRRHH-440-2016 de la Sub Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Presupuesto por medio del cual se informa que se realizaron las gestiones tanto internas como externas con el Ministerio de Finanzas Públicas, Banco del Desarrollo Rural y la Intendencia de Verificación Especial -IVE- de la Superintendencia de Bancos, con el fin de completar todos los procedimientos y firmas correspondientes de los nuevos funcionarios involucrados en el proceso de pagos. Derivado de ello, se hizo efectivo como corresponde, el pago de la nómina salarial y el pago de dietas respectivas a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL TRASLADA COPIA DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MATRIMONIOS CIVILES COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. (Oficio de referencia DE-3200-2016). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones C), Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio, ambas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite el oficio DVIAS-770-2016 de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, mediante el cual adjunta copia del informe circunstanciado sobre las acciones llevadas a cabo para realizar el servicio de Matrimonios Civiles Colectivos en el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE AMPLÍA EL OFICIO RELACIONADO CON EL REPORTE DE SOLICITUDES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTADOS "Y-LISTO PARA IMPRESIÓN DE DPI" Y "ZM-VERIFICADO AUTOMÁTICO PASAN A IMPRESIÓN POR PROCESO". (Oficio de referencia DE-3274-2016). Ponente: Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: C), Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite el oficio conjunto DGCI-1446-2016 y DPR-3144-2016 de la Dirección de

Gestión y Control Interno y Dirección de Procesos, a través del cual se amplía el oficio relacionado con el reporte de solicitudes que se encuentran en los estatus "Y-Listo para impresión de DPI" y "ZM-Verificado automático pasan a impresión por proceso", en el sentido que se traslada la información en relación a las llamadas telefónicas ingresadas al Call Center de RENAP, solicitando la agilización de la emisión del DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. C) **CONOCIMIENTO DE REITERACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA AL COORDINADOR Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DEL DIÁLOGO.** (Oficio de referencia DE-3267-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) del Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.6. del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Temas: 4.2. del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que por medio del oficio DE-3228-2016 se realizó la reiteración de la solicitud efectuada al Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial del Diálogo para la conformación de una mesa de diálogo integrada por funcionarios, autoridades locales y líderes comunitarios del departamento de Chimaltenango y por funcionarios del RENAP, para el efecto traslada copia de dicho oficio. **Conclusión:** Se dan por enterados. D) **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE-361-2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTÓ SANCIÓN DE CINCO DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO A LA LICENCIADA FEBE DEL CARMEN MARROQUÍN ESQUITE.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 52-2016, del 22 de agosto; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2, del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-361-2016 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por medio de la cual se dictó sanción de cinco días de suspensión sin goce de salario a la Licenciada Febe del Carmen Marroquín Esquite, quien desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Sistematización de la Información de la Dirección de Procesos. En virtud de lo anterior, la Licenciada Febe del Carmen Marroquín Esquite presentó memorial que contiene Recurso de Reconsideración. Sin embargo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-366-2016 fue declarado SIN LUGAR y en consecuencia se confirmó la sanción impuesta. **Conclusión:** Se dan por enterados. E) **CONOCIMIENTO SOBRE SENSIBILIZACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓDIGO ÚNICO DE**

IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3277-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; todas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que traslada oficio B-01-URP-309-2016 de la Unidad de Relaciones Públicas, con el que remiten el informe relacionado con la sensibilización en medios de comunicación y entidades públicas respecto a la implementación obligatoria del Código Único de Identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE INFORME QUINCENAL SOBRE LA CANTIDAD DE DPI PENDIENTES DE PRODUCIR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (25-2016). (Oficio de referencia DE-3223-2016).** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega del oficio DPR-2949-2016 de la Dirección de Procesos por medio del cual se remite el informe quincenal sobre la cantidad de DPI pendientes de producir correspondiente al contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), celebrado entre el RENAP y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que implemente las acciones pertinentes a efecto de imprimir los DPI pendientes a la brevedad posible, utilizando inclusive las nuevas tarjetas que entregará la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. **B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-266-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 38-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD PARA LA REINSTALACIÓN DE LA TRABAJADORA WENDY MAGALI PÉREZ ORTÍZ, ORDENADO POR JUEZ COMPETENTE. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del copia DA-SDRRHH-dg-2033-2016 de la Sub Dirección de Recursos Humanos, por medio del cual se informa que se recibió oficio OF.DAL-1111-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se indica que en relación a las diligencias de reinstalación número 01173-2016-00708 dentro del conflicto colectivo número 01173-2015-10004, que la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en sentencia de fecha ocho de julio del año en curso, confirma la resolución de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, emitida por el Juez Octavo de Trabajo y Previsión Social, debiendo de reinstalar a la señora Wendy Magali Pérez Ortiz, en el puesto de Auxiliar de Registro Central IV con un salario mensual de CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q4,500.00), la cual será asignada al Registro Central de las Personas, para tal efecto se

propone suprimir un puesto de Auxiliar de Registro Central V con salario de cinco mil quetzales (Q5,000.00), que cuenta con financiamiento y actualmente se encuentra vacante. Y crear el puesto de Auxiliar de Registro Central IV. Asimismo, se adjunta copia del Dictamen presupuestario L12-01-DP 031-2016 y dictamen legal DAL-165-2016, emitidos por las Direcciones de Presupuesto y de Asesoría Legal, respectivamente. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: **APROBAR** la **SUPRESIÓN** de un (1) puesto, bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), de Auxiliar de Registro Central V. **APROBAR** la **CREACIÓN** de un (1) puesto, bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), Archivo de Registro Central IV, asignado al Registro Central de las Personas, del Registro Nacional de las Personas. **6.2. RECEPCIÓN DE INFORMES DE REUNIONES DE NUEVA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada: oficio MTT-49-2016, copia del oficio MTT-50-2016 y oficio MTT-51-2016, todos de la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), por medio de los cuales se traslada el informe de la primera y segunda reunión de dicha mesa técnica de transición. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que apoye trabajando directamente con la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), celebrado entre la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el RENAP, de tal manera de dar cobertura a las contingencias que se han estado presentando y que pudieran evitar problemas para RENAP en el momento de hacerse cargo de los recursos inherentes. **6.3. REUNIÓN DE TRABAJO CON PERSONEROS ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se invite a una reunión de trabajo con Directorio, a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para la sesión del Directorio que se celebrará el lunes diez de octubre del año en curso, a las trece horas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.5. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS**

REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que envíe el oficio correspondiente al Congreso de la República de la manera indicada.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes siete de octubre del dos mil dieciséis, a las siete horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



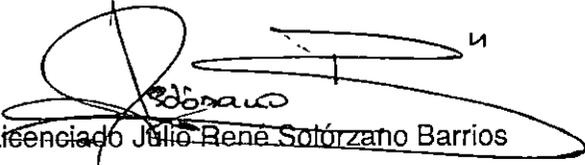
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



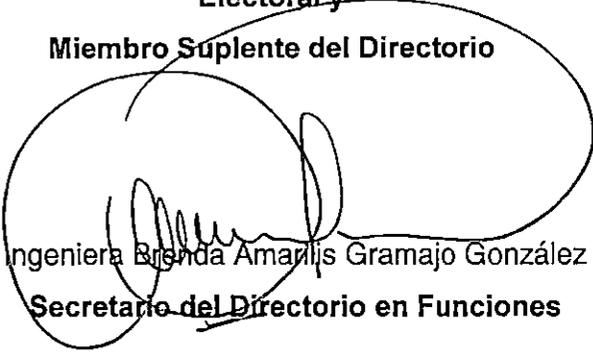
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Sotórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones